

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XIII DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO CENTRO
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77324186938**

**CARGILL CHILE HOLDINGS SPA
77.504.368-7
MIRAFLORES 222 PISO 28 NORTE SANTIAGO
INVERSIONES**

**Autoriza declarar y pagar lo que indica en moneda
extranjera dólares de los Estados Unidos de América**

SANTIAGO, 12/12/2024

RES. EX. N° 77324131585 /

VISTOS: El escrito de fecha 04 de octubre de 2024, presentado por don [REDACTED] R.U.T. N° [REDACTED], en representación de la sociedad CARGILL CHILE HOLDINGS SPA, RUT. N° 77.504.368-7 con domicilio en esta ciudad, Miraflores N°222, oficina 28, comuna de Santiago, en el que solicita autorización para declarar y pagar los impuestos contenidos en los Formularios N° 22 y N° 50 en dólares. Para la presentación del Formulario N° 22, a contar de la declaración anual correspondiente al año tributario 2025, por haber sido presentada en el periodo de su inicio de actividades y para la presentación del Formulario N° 50, a contar del mismo periodo tributario correspondiente a la fecha de emisión de la Resolución respectiva.

Que, mediante Resolución Ex. N° 452, emitida el 01 de marzo del año 2022, el Servicio de Impuestos Internos autorizó a la Sociedad CARGILL CHILE HOLDINGS SPA, RUT. N° 77.504.368-7, para llevar su contabilidad en dólares de los Estados Unidos de América, a partir de su inicio de actividades, 23 de diciembre de 2021;

Que, la moneda extranjera "dólares de los Estados Unidos de América" por la que solicita autorización para declarar y pagar los impuestos contenidos en los Formularios N° 22 y N° 50 es la misma moneda en la que está autorizada a llevar la contabilidad, según autorización concedida mediante Resolución Ex. N° 452, emitida el 01 de marzo del año 2022;

Que, la solicitante adjunta a su presentación, declaración jurada simple de fecha 04 de octubre del 2024, en que declara disponer de un instrumento bancario que le permite, conforme al procedimiento vigente a esta fecha, el pago, a través de Internet, de los respectivos impuestos en la moneda extranjera solicitada;

CONSIDERANDO: 1°) Lo establecido en los artículos 6 y 18 N° 3 del Código Tributario y la Resolución Exenta SII N° 27 del 25 de febrero del 2009 que instruye sobre el ejercicio de la facultad para autorizar a los contribuyentes a declarar y pagar determinados impuestos en moneda extranjera, de las obligaciones que genera dicha autorización y delega las facultades contenidas en el N° 3 del Artículo del Código Tributario en los Directores Regionales, respecto de los contribuyentes domiciliados en el territorio de su jurisdicción y el Director Grandes Contribuyentes respecto de los contribuyentes incluidos en la Nómina de Grandes Contribuyentes;

2°) Que, la solicitante acompaña antecedentes con los que demuestra que cumple con los requisitos estipulados en el Resolutivo 4 letras a) b) c) y d) de la Resolución aludida;

3°) Que, de acuerdo a lo ya expuesto, este Director Regional en uso de las facultades que le otorga el Código Tributario, estima procedente autorizar a la empresa ocurrente para declarar y pagar en Dólares de los Estados Unidos de América, los impuestos contenidos en los Formularios N° 22, a contar de la declaración anual correspondiente al año tributario 2025 y N° 50 a contar del mismo periodo tributario correspondiente a la fecha de emisión de la esta Resolución, debiéndose dar estricto cumplimiento a las obligaciones dispuestas en la Resolución Exenta SII N° 27 de 25 de Febrero del año 2009;

CONSIDERANDO, además lo dispuesto en el artículo 6°, letra B) N° 5 del Código Tributario,

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO

AUTORIZÁSE a la sociedad CARGILL CHILE HOLDINGS SPA, RUT. N° 77.504.368-7, con domicilio en esta ciudad, Miraflores N°222, oficina 28, comuna de Santiago, para declarar y pagar en Dólares de los Estados Unidos de América, los impuestos contenidos en los Formularios N° 22, a contar de la declaración anual correspondiente al año tributario 2025 y N° 50 a contar del mismo período tributario correspondiente a la fecha de emisión de la esta Resolución, debiéndose dar estricto cumplimiento a las obligaciones dispuestas en la Resolución Exenta SII N° 27 de 25 de Febrero del año 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

PAOLA
ELIZABETH
PACHECO
FLORES

Firmado digitalmente por PAOLA ELIZABETH
PACHECO FLORES
Número de identificación (ID) 80444488
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO
CENTRO, División de Impuestos Internos, DCL
SANTIAGO CENTRO, INDI-DIRECCIÓN REGIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO CENTRO,
mailto:paola.pacheco@iie.cl cn=PAOLA ELIZABETH
PACHECO FLORES
Fecha: 2024.12.12 17:52:21 -03'00'

PAOLA ELIZABETH PACHECO FLORES
DIRECTOR REGIONAL

Distribución

Expediente

Depto. De Asistencia al Contribuyente

Transparencia Activa

A: [REDACTED] Representante legal de

CARGILL CHILE HOLDINGS SPA

Miraflores N°222, oficina 28

SANTIAGO
[REDACTED]